

00000002

PRORROGA DEL PLAZO DE LA COMPANIA
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA
INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA.
CUANTIA:- INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de Enero de mil novecientos noventa i tres, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI., Notario Titular TRIGESIMO de este Cantón, comparece el Economista JUAN FRANCISCO RUMBEA NOWAK, casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA., el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una por la cual conste la Prorroga de Plazo de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA. y la correspondiente reforma de estatutos al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones.- CLAUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

I

la presente Escritura Pública i formula las declaraciones en ella contenidas el señor Economista Juan Francisco Rumba Nowak en su calidad de Gerente i como tal representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en esta ciudad de Guayaquil el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, copia tanto del nombramiento así como del Acta pertinente se incorporarán a la presente escritura pública para que formen parte integrante de la misma en calidad de documentos habilitantes.- CLAUSULA SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada en ésta ciudad de Guayaquil ante el Notario Público del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconi Ledesma con fecha once de Diciembre de mil novecientos setenta y dos se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA., la misma que se inscribió por mandato judicial en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil el diez de Enero de mil novecientos setenta y tres, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de cincuenta mil sucres i con un plazo de ~~VEINTE AÑOS.~~ La Junta General Extraordinaria de Socios en su sesión celebrada en esta ciudad de Guayaquil el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, resolvió por unanimidad de los socios presentes,

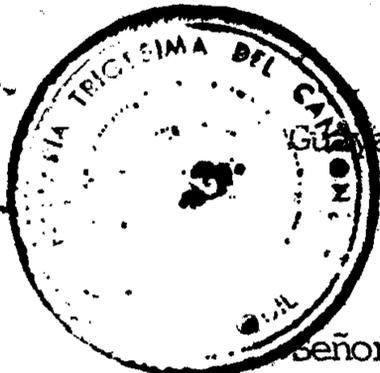
IQG
INQUIGUAYAS

INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS CIA. LTDA.

Oficina: Colón 708 y García Avilés
Fábrica: Km 23 Vía a Daule
Telfs.: 328261 - 325597 P.O. Box 4097
Guayaquil - Ecuador



CEMENTO DE CONTACTO
GOMA SINTETICA
ACEITE PARA MUEBLES
ACEITE PARA MAQUINAS
CEMENTO PLASTICO
CERA PARA PISOS
BETUN PARA CALZADO



Guayaquil, 7 de Enero de 1991

00000003

Señor Economista
Juan Francisco Rumbea Nowak /
Ciudad.

Muy señor mio:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en la Junta General de Socios de la firma INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA., realizada el día de hoy, lo designó a usted como Gerente de la - Compañía, para el periodo de 5 años, con las correspondientes atribuciones de Administrador y Representante Legal.

Sirve la presente como su correspondiente nota de nombramiento.

Atentamente,

p. INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA.

Wilfrido Rumbea León
PRESIDENTE DE LA SESION

RAZON: Acepto el cargo a que se refiere la Junta de Nombramiento que antecede.- Guayaquil, Enero 7 de 1991.

Juan Francisco Rumbea Nowak

Fecha de Constitución de la Compañía: Guayaquil, 11 de Diciembre de 1972.

Nombre del Notario: Dr. Gustavo Falcon Ledesma

Fecha de Inscripción: 10 de Enero de 1973 sellado y firmado por Abogado Alejandro Aguilar Ruilova encargado de las funciones del Registrador de la Propiedad del Cantón.

p. INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA.

Queda inscrito este Nom

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

bramiento de GERENTE de INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA.,
a foja 3.632, número 1. 183 del Registro Mercantil y anotado
bajo el número 2.035 del Repertorio.- Archivándose los compro-
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Gua-
yaquil, siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- El
Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
en Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL
Valor pagado por este trabajo
S/ 9.280 00/100



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C.LTDA., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL 4 DE ENERO DE 1993.

F
00000004

En la ciudad de Guayaquil, siendo las diecisiete horas del día lunes cuatro de Enero de Mil Novecientos Noventa i Tres en el local social de la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C.LTDA., ubicado en las calles Colón No. 708 y Francisco Garcia Avilés, se reúnen en junta general con el carácter de extraordinaria las siguientes personas a saber: Wilfrido Rumbea León, propietario de 250 participaciones, Ec. Juan Francisco Rumbea Nowak, propietario de 150 participaciones, Miguel Angel Rumbea Nowak, propietario de 150 participaciones; y, Bertha Nowak de Rumbea, propietaria de 50 participaciones. Se deja expresa constancia de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles i tienen un valor de un mil sucres las mismas que a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas i totalmente pagadas. La presente junta general se reúne con el carácter de extraordinaria; esto es, de conformidad a lo constante en el artículo 121 de la Ley de Compañías en vista de la convocatoria publicada por la prensa en el diario Meridiano el día jueves 24 de Diciembre de 1992 i que es del siguiente tenor: CONVOCATORIA Convócase a los socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA., a la junta general que tendrá lugar el día lunes 4 de Enero de 1993 a las 17h00, en el local social de la compañía ubicado en las calles Colon No. 708 y Francisco Garcia Avilés con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día: 1).- Prorroga de plazo de duración de la compañía; y, 2).- Reforma de estatutos sociales. Atentamente, Ec. Juan Fco. Rumbea Nowak, Gerente. Guayaquil, Diciembre 23 de 1992. Los socios presentes por unanimidad manifiestan estar de acuerdo en tratar los puntos constantes en la convocatoria. Preside la junta el señor Wilfrido Rumbea León en su calidad de Presidente de la compañía i actúa de secretario el señor Ec. Juan Francisco Rumbea Nowak en su calidad de Gerente i como tal secretario de las juntas generales. El Presidente ordena al secretario que cumpla con lo dispuesto en el artículo 281 de la Ley de Compañías, hecho lo cual ordena se dé inicio a la sesión i se traten los puntos materia de la convocatoria. Solicita la palabra el señor Wilfrido Rumbea León i concedida que le fuera, manifiesta a la junta que como es conocido por todos los presentes el plazo de duración de la compañía está por vencer y que es oportuno prorrogarlo ahora que todavía el mismo no ha

Rumbea

Ab. Piero Aycort Vincenzini
SECRETARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

vencido a fin de que la compañía no entre en causal de disolu-
ción i posible liquidación por vencimiento de plazo de pleno-
derecho tal como consta estipulado en la parte pertinente de
la Ley de Compañías, que es además voluntad de los aquí presen-
tes que la compañía siga viviendo i continúe de ésta manera -
cumpliendo con el fin social para el cual fué creada, manifiesta
además el socio Wilfrido Rumba León que si los socios -
aquí presentes están de acuerdo el mociona que se prorrogue -
el plazo de duración de la compañía por treinta años más los -
mismos que se contarán a partir de la inscripción de la escri-
tura de constitución en el registro mercantil, que dicha moci-
ón la pone en consideración de la junta general a fin de que -
sea ésta como maximo organismo de la compañía la que resuelva
lo que mejor creyere conveniente. La junta general luego de bre-
ves deliberaciones i por unanimidad de votos de los socios pre-
sentes resolvió acoger en todas sus partes la moción propuesta
por el socio Wilfrido Rumba León i consecuentemente prorro-
gar el plazo de duración de la compañía por treinta años más -
los mismos que se contarán a partir de la inscripción de la -
escritura de constitución en el registro mercantil. Una vez que
se ha resuelto favorablemente i por unanimidad de los socios -
presentes el primer punto del orden del día de la convocatoria
antes mencionada se pasa a tratar el segundo que dice relación
a la reforma de estatutos sociales. Toma la palabra el socio -
Económista Juan Francisco Rumba Nowak i manifiesta a la junta
de que en vista de que se ha prorrogado el plazo de duración -
de la compañía debe de reformarse el artículo tercero de los -
estatutos sociales para el cual se ha permitido redactar el -
tenor del mismo que de ser aprobado por la junta en lo poste-
rior dirá: ARTICULO TERCERO: PLAZO.-El plazo de duración de la -
compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha -
de inscripción de la escritura de constitución en el registro -
mercantil. La junta luego de breves deliberaciones i por unani-
midad de votos de los socios presentes resolvió acoger en to-
das sus partes el texto propuesto así como también por la mis-
ma unanimidad resolvió que dicho texto sea el que rija en lo -
posterior. De igual manera i por la misma unanimidad de votos -
de los socios presentes resolvió autorizar al señor Gerente -
i representante legal o a quien legalmente lo subrogue a fin-
de que eleve a escritura pública las resoluciones que se han -
tomado. Una vez que se ha resuelto por unanimidad el segundo -
punto del orden del día i de manera favorable i no habiendo -
ningún otro más que tratar el señor Presidente concede un re-
ceso de treinta minutos a fin de que por secretaría se redacte
el acta pertinente, hecho lo cual se reinstala la sesión con -



00000005

los mismos intervinientes, se da lectura al acta i se la aprueba con unanimidad i en todas sus partes no habiendo modificación alguna que hacerle a la misma, con lo que termina la sesión siendo las dieciocho horas i treinta minutos firmando para constancia todos los intervinientes en unidad de acto con el señor Presidente i Secretario que certifica.

f. WILFRIDO RUMBEA LEON
Presidente

f. Econ. JUAN FRANCISCO RUMBEA NOWAK
Gerente Secretario

Es fiel copia del original
lo certifico

Econ. JUAN FRANCISCO RUMBEA NOWAK
Gerente

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

1973
50
2.023

I

00000003



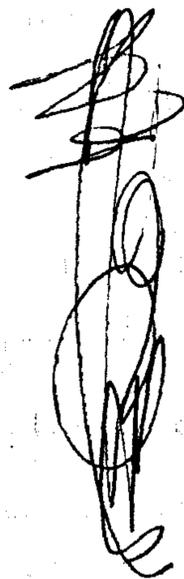
prorrogar el plazo de duración de la Compañía por TREINTA AÑOS más, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil.- CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES.- Con los antecedentes antes expuestos, el señor Economista Juan Francisco Rumbca Nowak en su calidad de Gerente i como tal representante legal de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS CIA. LTDA., i debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en esta ciudad de Guayaquil el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, formula las siguientes declaraciones: UNO).- Que se prorroga el plazo de duración de la Compañía por TREINTA AÑOS más los mismos que se contarán a partir de la inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil; DOS).- Que se reforman los estatutos sociales de la Compañía en su artículo tercero en lo atinente al plazo; y, TRES).- Que se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios para elevar a escritura pública las resoluciones que se han tomado, todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en esta ciudad de Guayaquil el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres, cuya copia debidamente certificada se acompaña a la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. Anteponga i posponga, usted


 Ab. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYQUIL

\$

señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez i eficacia de la presente escritura pública. firmado) Abogado Xavier Estrada Perlaza. Registro número tres mil novecientos sesenta y dos. HASTA AQUI LA MINUTA.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal y el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios del cuatro de Enero de mil novecientos noventa y tres de la Compañía INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA..- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a el otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. DOY FE.-


ECC. JUAN FRANCISCO RUMBEA NOWAK
GERENTE
C.C. N° 0902413913
C.V. N° 444-027
RUC. N° 0990171831001



00000007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de Prórroga del Plazo de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA., que sello y firmo en Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten Signature]
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de prórroga de plazo de la compañía de responsabilidad limitada INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA., otorgada ante mí, el seis de Enero de mil novecientos noventa y tres, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 93-2-2-1-0000081, suscrita por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el quince de Enero de mil novecientos noventa y tres. Guayaquil, 18 de Enero de 1993.



[Handwritten Signature]
Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

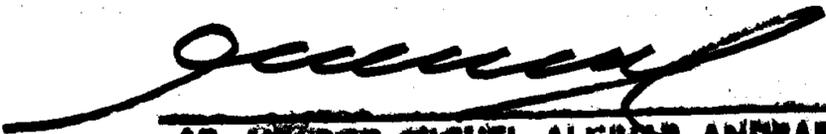
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-2-1-0000081, dictada el 15 de Enero de 1.993, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta Escritura, la misma que contiene la PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS QUIMICAS GUAYAS C. LTDA., de fojas 2.998 a 3.008, número 330 del Registro Mercantil, Rubro de In

dustriales y anotada bajo el número 2.418 del Repertorio.-
Guayaquil, veinte i ocho de enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



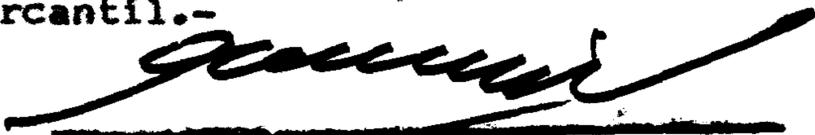
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a fojas 34 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.973; 5.874 del mismo Registro de 1.974; y, 23.221 de igual Registro de 1.989, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i ocho de enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



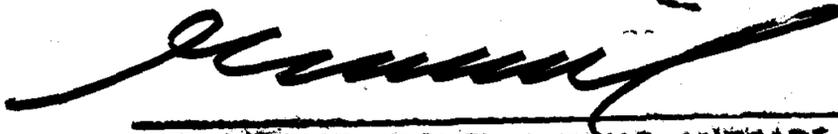
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i ocho de enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho, por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 219, Un Extracto de esta Escritura.- Guayaquil, veinte i ocho de enero de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil